

DECRETO N°T-093.- Folio 3913588 -

CASTRO, 02 de Junio 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°70 del 01.06.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) a la AGRUPACION DE ARTESANOS ITINERANTE DE CASTRO, RUT. N°65.084.469-6, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1087 del 23.04.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°618 del 03.07.2014; representada por su Presidenta Sra. María Isabel Valencia Vásquez; destinado a Proyecto: Feria Aldea del Encuentro La Reina. Apoyar gastos de movilización y alojamiento para participación en feria con artesanía en lana y cestería, lana cruda y productos de Chiloé, a desarrollarse en la Comuna de La Reina – Santiago.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-